

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2012

Presidencia del C. Diputado Manuel Granados Covarrubias

(11:50 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-

Muy buenos días a todas y a todos.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.- Diputado Presidente, tenemos una asistencia de 34 diputadas y diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 11 de diciembre de 2012

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Cultura, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

5.- Uno de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

6.- Uno de la Comisión de Educación, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

7.- Uno de la Comisión de Desarrollo Social, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

8.- Uno de la Comisión de Equidad y Género, por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

9.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.

10.- Dos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

Iniciativas

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos

Electoral del Distrito Federal y se reforma y adiciona el artículo 67 de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 29, 32 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 88 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa de reforma a la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Regula las Manifestaciones y Marchas en Vía Pública en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez a nombre propio y del diputado Jesús Sesma Suárez, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, además los artículos 65 y 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

16.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, asigne mayores recursos en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013 a efecto de ampliar el denominado Proyecto Bicentenario de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y con ello aumentar el número de cámaras de videovigilancia en las zonas con mayor incidencia delictiva, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta a nombre propio y de los diputados Daniel Ordóñez Hernández y Efraín

Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que asigne presupuesto suficiente al Centro de Trasplantes del Distrito Federal, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia ante el pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad de este órgano legislativo, del Ing. Enrique Horcasitas Manjarrez, Director General del Proyecto Metro del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios para que a través de la Dirección de Obras Públicas, realice un diagnóstico referente al estado en los que se encuentran los puentes peatonales de la Ciudad de México, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

20.- Con punto de acuerdo sobre el presupuesto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta el diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez a nombre propio y del diputado Jesús Sesma Suárez, grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

21.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que prevea e incluya en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, un monto de 12 millones de pesos para actualizar el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro y a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de esta Soberanía para que garanticen y se etiquete dicho monto y sea aprobado en el dictamen correspondiente al antes citado proyecto de decreto, que presenta la diputada Claudia Cortés Quiroz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), se gestionen los trámites pertinentes y necesarios para regularizar los predios ubicados en calle San Juan Esteban lotes 194 y 195 colonia El Jagüey en la delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano, contemple en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2013, \$20,000,000 (veinte millones de pesos 00/100 MN) para mejoras y rehabilitación de unidades habitacionales de interés social en la delegación Coyoacán, que presenta el diputado Manuel Alejandro Gómez Robles, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que revoque el acuerdo del 27 de junio de 2012, por el que se autoriza modificar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, publicado el 29 de junio del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, que presenta la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de que se etiqueten recursos para el programa integral de apoyo a los productores de nopal en Milpa Alta por un monto de 90 millones de pesos en el decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo por el que se a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura mediante un proyecto de intervención urbana 2012-2015 incida en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, el proyecto deberá ser propuesto por el Comité de Administración y aprobado en la Comisión de Gobierno, con el fin de que se constituya en una actividad institucional, que presente resultados visibles y

medibles, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

27.- Efeméride con motivo del Día de los Derechos Humanos, que presentan diversos diputados de distintos grupos parlamentarios.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 27 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse el acta mencionada.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Comisión de Cultura, 1 de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública, 1 de la Comisión de Educación, 1 de la Comisión de Desarrollo Social y 1 de la Comisión de Equidad de Género, mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente.

En ese sentido esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y

tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las Comisiones antes referidas.

LA C. SECRETARIA.- Se consulta al Pleno si son de aprobarse las solicitudes de prórroga a que hace referencia la Presidencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobadas las solicitudes de prórroga, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita que la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal requiera informe detallado al Estado Mayor Presidencial a efecto de que responda sobre el operativo implementado el pasado 1º de diciembre en el centro del Distrito Federal, así como en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, lo anterior por la flagrante violación de los derechos humanos de las personas que protestaban, presentada el 6 de diciembre del año en curso por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y en virtud a que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los Artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y Artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron dos comunicados de la Secretaría de Gobierno. Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen propuestas relativas a asuntos aprobados por este Organismo Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se reforma y adiciona el Artículo 67 de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO LOBO ROMAN.- Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas y diputados:

En el ámbito de mis atribuciones y reconociendo la incidencia que tendremos en esta VI Legislatura para diseñar y fortalecer la democracia y los procesos electorales, presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan 42 Artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. Asimismo se reforma y adiciona el Artículo 67 de la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal.

Compañeras y compañeros legisladores:

La regulación en materia electoral del Distrito Federal ha sido resultado de diversas reformas legislativas. Una de esas reformas dio origen al Instituto Electoral del Distrito Federal, órgano autónomo que se ha encargado de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana desde su creación en 1999.

El Instituto Electoral del Distrito Federal desarrolla funciones fundamentales que garantizan nuestra democracia. Sin embargo las transformaciones y

perfeccionamiento de nuestros procesos electorales no ha sido concluido, temas como los mecanismos de la participación ciudadana, la autonomía de los órganos electorales, así como la eficiencia orgánica del Instituto, son asignaturas pendientes que los legisladores debemos abordar.

El fortalecimiento de las instituciones y organismos relacionados son temas delicados para la sociedad, que por un lado exige eficiencia y austeridad de los recursos y, por otro, demanda transparencia, certeza y calidad de los procesos y funciones electorales.

Los montos ejercidos y el presupuesto asignado al Instituto Electoral del Distrito Federal y a los partidos políticos son sin duda necesarios para el ejercicio de nuestra democracia, sin embargo no podemos dejar de considerar que estos recursos son altos. Por este motivo debemos de buscar reducir gastos innecesarios y eficientar los procesos a fin de que los resultados sigan siendo transparentes conforme a derecho y económicos para la ciudadanía.

Esa iniciativa que presentamos esta mañana apunta hacia dichos objetivos por lo cual proponemos:

1.- En materia de eficiencia y reestructuración orgánica se pretende reducir unidades administrativas del Instituto para favorecer su operación redistribuyendo las atribuciones y funciones de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en las Comisiones de Organización y Geografía Electoral, así como en la de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Con esta reorganización administrativa se reduce la burocracia electoral al reasignar las atribuciones en las áreas de competencia, se optimizan las funciones del Instituto y de participación ciudadana.

Se precisa que el titular de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización se designará al procedimiento establecido para las demás direcciones ejecutivas, fortaleciendo los requisitos para ocupar esta área.

Se propone también la sustitución de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización por una Dirección Ejecutiva de Fiscalización.

Se modifica la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral por una Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

2.- En materia de fortalecimiento de las asociaciones políticas se propone otorgar a estas organizaciones mayores apoyos para el cumplimiento de sus funciones. Lo anterior se reflejará en una mayor participación ciudadana efectiva.

Se realizan adiciones para favorecer la introducción de las candidaturas independientes a fin de armonizarla con el marco general. Además proponemos mejorar el marco regulador para la constitución de partidos políticos locales, en por lo menos 21 Distritos electorales mediante asambleas que cubran tres cuartas partes de los Distritos electorales.

Como punto 3 y respecto a la democracia interna de los partidos políticos, proponemos modificar diversas disposiciones respecto a los procesos de selección de candidatos, sin inmiscuirse en su vida interna, lo que favorece particularmente la delimitación de los plazos en sus etapas y propicia que los partidos informen de manera detallada los recursos utilizados de la organización de estos procesos.

También las reformas al Código y a la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal, permitirán que las resoluciones del Tribunal sean emitidas en fechas y plazos determinados, lo que facilitará a los partidos políticos y candidatos atender los plazos, actos, hechos o actividades previstas en las convocatorias respectivas.

Se garantizará que las resoluciones del Tribunal a medios de impugnación relacionados con el registro de candidaturas se resuelvan con celeridad para que no afecten los tiempos de campaña de los partidos políticos.

También se evitará que las resoluciones del Tribunal afecten en la práctica los procedimientos o procesos de selección interna de los partidos políticos.

Los órganos electorales deberán generar condiciones que permitan a los participantes un proceso de selección interna y dirimir sus controversias, sin que ello prorrogue o afecte al mismo proceso sus etapas o actividades.

Se precisan contenidos respecto a la presentación de solicitudes de registro de convenio de candidatura común y se establece el plazo para presentarlas.

Se modifican también los plazos para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para jefe de gobierno, para diputados por el principio de mayoría relativa y para jefes delegacionales. Además el Instituto Electoral estará mandado para diseñar programas de fortalecimiento de las agrupaciones políticas locales, acciones de capacitación, así como de difusión de su objeto, naturaleza y actividades relacionadas con su perfil.

Como punto 4, respecto al financiamiento de los partidos y asociaciones políticas, se pretende una reducción de los costos para la sociedad. En este sentido, proponemos la disminución del 65 al 60 por ciento del factor del salario mínimo vigente del Distrito Federal, utilizado para el financiamiento público de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos.

La reducción de un 5 por ciento en el financiamiento, favorecerá que los partidos cuesten menos a la población en los años no electorales; se equilibrará con un crecimiento del 5 por ciento en el monto adicional para gastos de campaña en años en que celebremos elecciones. Cabe mencionar que mientras el diferencial de la lista nominal entre el Distrito Federal y el Estado de México es tan sólo de un 27 por ciento, el tope de campaña en esta ciudad es 6 veces menor que el mismo Estado.

Finalmente, en materia de procedimiento electoral y nomenclatura, proponemos reformas para el fortalecimiento de la operación real del órgano electoral local, en la ordenación de los procedimientos de participación ciudadana; se propone una redacción que permitirá que el Instituto Electoral tenga a su cargo la logística, la difusión de los procedimientos de participación ciudadana; se establece que el apoyo, colaboración y asistencia técnica de los órganos de gobierno se circunscriba exclusivamente al ámbito de sus atribuciones y se determina que la consulta ciudadana en materia de presupuesto participativo sea considerada como un procedimiento también de participación ciudadana.

Todas las reformas antes mencionadas permitirán un mejor procedimiento electoral, lo que se traduce en el perfeccionamiento de nuestro sistema democrático y de mayor representación ciudadana, además de una actuación institucional más eficiente, efectiva y económica para la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan, reforman y derogan diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y se reforma y adiciona el artículo 67 de la Ley Procesal Electoral, ambas del Distrito Federal.

Por lo que solicito respetuosamente a la Presidencia, inserte íntegramente en el Diario de los Debates el texto de la presente.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 29, 32 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 88 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros.

Con la venia de la Presidencia.

La que suscribe, Olivia Garza de los Santos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, procede a dar lectura a la iniciativa de ley mencionada.

El principio de división de poderes es fundamental para entender el ejercicio del poder en nuestro Sistema Político, pero esto no significa que estos poderes no puedan interactuar y colaborar juntos en el sinnúmero de casos en los que coinciden.

En consecuencia, podemos sostener que si bien la división de poderes no es de tal manera tajante que un poder no tenga ninguna relación con el otro o bien no pueda en determinado momento inclusive desarrollar las funciones correspondientes, y además así lo ha establecido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un criterio, en este orden de ideas y en días recientes, en uso de las facultades contenidas en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y enviada al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales una iniciativa de reforma del inciso b) del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que consiste, primero, en dotar al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del derecho de iniciar leyes o decretos ante esta Asamblea Legislativa.

En este sentido, la propuesta de reforma al Estatuto de Gobierno debe de ser acompañada para su implementación con las consiguientes reformas a la normatividad del Distrito Federal, que hará operable dicha reforma estatutaria. Además, es oportuno señalar que el establecimiento de esta atribución al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no contraviene el principio de división de poderes, pues sólo se otorga a dicha institución para presentar proyectos de ley o de derechos en materia de funcionamiento y organización de la administración de justicia, mismas que en su caso podrán ser incluso modificadas o rechazadas por este Organismo Legislativo.

Con el ánimo de acompañar el espíritu de esta modificación al Estatuto de Gobierno, es necesario plantear las adecuaciones normativas del caso. Si bien es cierto que en los dispositivos transitorios de la multicitada reforma únicamente se plantean sendas reformas a la Ley Orgánica y a su Reglamento, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa, es necesario considerar que las normas jurídicas se encuentran sometidas a una ordenación y a una graduación, por lo que se relaciona estrechamente con lo que se considera un conjunto de normas instituidas por una comunidad jurídica, no forman parte de una serie de elementos dispersos ni yuxtapuestos sino que constituyen un orden, un sistema normativo estructurado.

En virtud de lo anterior y toda vez que la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal tiene por objeto regular la organización y

funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, es oportuno plantear la reforma al artículo 29, que establece que las resoluciones para aprobar un proyecto de iniciativa y/o decreto que se presente ante esta Asamblea Legislativa en los ordenamientos relacionados con la organización y funcionamiento de la administración de justicia se requerirá de una mayoría calificada, es decir, de dos terceras partes de los Magistrados presentes del Pleno. Lo anterior, con la finalidad de que en estos proyectos se plasme la voluntad general de todo este Organismo Colegiado. Es decir, se necesita la votación y la propuesta del Presidente del Tribunal y de los Magistrados por mayoría calificada.

En el artículo 32 del ordenamiento en comento, relativo a las facultades del Tribunal, se agrega una fracción XIX que dota a este colegiado de la facultad de iniciar leyes ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ordenamientos relacionados con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.

Se agrega una fracción XII al artículo 36 para establecer como atribución del Presidente del Tribunal la de remitir a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las propuestas de iniciativa o decretos aprobados por el pleno del Tribunal.

Con la finalidad de dar coherencia normativa se reforma y adiciona una fracción IV al artículo 88 a efecto de incluir al Tribunal Superior de Justicia como órgano con facultad de iniciativa en las materias de su competencia, y en consecuencia se reforma el artículo 89, ambos numerales de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a su amable consideración la siguiente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 29, 32 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 88 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 29, la fracción XIX del artículo 32 y la fracción XII del artículo 36. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 29, una fracción XX al artículo 32 y una fracción XII al artículo 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 29.- Para que funcione el Tribunal en pleno se necesita la concurrencia de cuando menos las dos terceras partes de los magistrados que lo integren y las resoluciones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los magistrados presentes, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada. En caso de empate se confiere voto de calidad al Presidente del Tribunal Superior de Justicia. Se requerirá de mayoría calificada de dos terceras partes de los magistrados presentes del pleno para aprobar un proyecto de iniciativa y/o decreto que se presente ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los ordenamientos relacionados con la organización y función de la administración de justicia.

Sigue esta reforma. En su artículo 32 se establece: Son facultades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en pleno:

Fracción XIX. Iniciar ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las iniciativas y decretos de los ordenamientos relacionados con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.

Fracción XXII. Las demás que expresamente le confiere esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 36.- Corresponde al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:

Fracción XII.- Remitir a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las propuestas de iniciativa o decretos aprobados por el pleno del Tribunal, de los ordenamientos relacionados con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.

Fracción XIII.- Las demás que expresamente le confiere esta ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo segundo.- Se reforma el artículo 89, se adiciona una fracción IV al artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 88.- El derecho de iniciar leyes o decretos ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete:

Fracción IV.- Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.

Artículo 89.- Las iniciativas presentadas por los diputados, por el Jefe de Gobierno o por el Tribunal Superior de Justicia, previo turno dado por la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, pasarán de inmediato a la Comisión o a las Comisiones respectivas para que se dictamine.

Sigue la reforma:

Artículo tercero.- Se reforma el artículo 86 y se adiciona una fracción IV al artículo 85 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 85.- El derecho de iniciar las leyes o decretos ante la Asamblea compete:

Fracción IV.- Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.

Artículo 86.- Las iniciativas de ley o decretos presentados por uno o varios miembros de la Asamblea o por el Jefe de Gobierno o por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 11 días del mes de diciembre.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En esta ocasión presento la siguiente iniciativa de reforma a la Ley de Salud, para obligar al Ejecutivo local que en el Sistema de Salud del Distrito Federal se implemente un hospital especializado en neurología y oncología, con el fin de atender a una población capitalina que cada día se ve acechada por este mal.

Las enfermedades sobre neurosis o cáncer son atendidas en el Sistema de Salud del Distrito Federal pero en hospitales privados, por lo que la mayoría de las personas con este padecimiento no tienen acceso alguno para atender su enfermedad. Es un hecho que a nivel federal ya existen los hospitales especializados en materia, pero también lo que el acceso para la atención es insuficiente.

Por eso propongo esta iniciativa con el objeto de que en el Distrito Federal se atienda a quien lo necesite y haya más alternativas de salud, en estos nosocomios se tendrá la obligación de la investigación sobre estas enfermedades.

Como dato, la Organización Mundial de la Salud establece que el cáncer es una de las principales causas de muerte en todo el mundo. Los que más

muertes causan cada año son los cánceres de pulmón, estómago, hígado, colon y mama.

Los tipos de cáncer más frecuentes son diferentes en el hombre y en la mujer. Aproximadamente un 30 por ciento de las muertes por cáncer son debidas a cinco factores de riesgo conductuales y dietéticos, índice de masa corporal elevado, ingesta reducida de frutas y verduras, falta de actividad física, consumo de tabaco y consumo de alcohol.

El consumo de tabaco es el factor de riesgo más importante y es la causa del 22 por ciento de las muertes mundiales por cáncer en general y del 71 por ciento de las muertes mundiales por cáncer de pulmón.

Los cánceres causados por infecciones víricas tales como las infecciones por virus de las hepatitis B y C o por papiloma humano son responsables de hasta un 20 por ciento de las muertes por cáncer en los países de ingresos bajos y medios.

Se prevé que las muertes por cáncer sigan aumentando en todo el mundo y alcancen la cifra de 13.1 millones en el año 2030. Expertos del Consejo Mexicano de Oncología dicen que en México mueren cada año 28 mil mujeres, 26 mil hombres y 1 mil 600 niños en promedio a causa de este mal. En 2007 se diagnosticaron en el mundo 12 millones de nuevos casos de cáncer.

Según datos del INEGI el Distrito Federal registra una incidencia de casi 46 casos de cáncer de mama por cada 100 mil.

En México hay 15.4 millones de mujeres mayores de 35 años, es decir en riesgo para cáncer de mama.

Otras estadísticas médicas indican que aún cuando más del 65 por ciento de las muertes podrían evitarse con la detección oportuna, 70 por ciento de los diagnósticos se hacen en etapas avanzadas cuando ya no hay mucho por hacer.

Este es el fin de esta iniciativa, obligar al Ejecutivo Local a implementar dentro del Sistema de Salud la atención a estos padecimientos.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Regula las Manifestaciones y Marchas en Vía Pública en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús Sesma Suárez, a nombre propio y del diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez.

Se corrige, quien la presentará es el diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, a nombre propio y del diputado Jesús Sesma Suárez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante diputado Cinta.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTINEZ.- Con su venia, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Empiezo la presentación de esta iniciativa leyendo, atrás de mi, en letras de oro, unas palabras que deben de guiar no solamente a los legisladores, a los responsables públicos, sino a la cultura política de nuestro país: *Entre las Naciones como entre los Individuos, el Respeto al Derecho Ajeno es la Paz.*

Durante muchos años nuestro país sufrió para poder impulsar valores que hoy por hoy nadie cuestiona, son valores que están integrados a nuestra legislación, a nuestra Constitución y gracias a Dios también están integrados en los valores culturales de los habitantes de la Ciudad y del País, me refiero en concreto a la libertad de expresión, a la libertad de manifestación, a la libertad de asociación, a la libertad de decir en espacios públicos lo que nos parece y lo que no nos parece.

Hoy por hoy nadie cuestiona en esta Ciudad el resultado de una lucha centenaria desde el Siglo XVIII por lo menos de manera más intensa en defensa de todos estos valores de los que la libertad de expresión es columna seminal.

Estos derechos están consagrados ya actualmente en los Artículos 6º, 9º y 11º de nuestra Constitución y son garantías individuales que garantizan un pleno Estado de Derecho, una sociedad democrática libre y plural.

Hemos pasado, sin embargo y es un reto que tenemos los legisladores hoy en día y todos los habitantes de este país y de esta ciudad, de un proceso democratizador en donde se luchaba por la defensa de valores que ya tenemos a un proceso de la afinación de nuestra democracia.

Hoy por hoy de lo que se trata es de armonizar valores plenos que ya están consagrados pero que se tienen que organizar, el estado de derecho finalmente implica la administración de las libertades de todos y cada uno de los ciudadanos.

Hay sin lugar a dudas y por eso empecé aludiendo a esta frase célebre de nuestro orgullo don Benito Juárez, hay libertades que tienen que ser por supuesto defendidas, pero tienen que ser acotadas, y están acotadas para todos y cada uno de nosotros en lo individual todos los días: *Yo soy libre de hacer lo que yo quiera, siempre y cuando no viole otros principios también establecidos en nuestra Constitución; soy libre de hacer lo que yo quiera, pero no puedo afectar o dañar en sus bienes o en su integridad a otras personas; soy libre pero no puedo matar; soy libre pero no puedo difamar; soy libre pero no puedo secuestrar.* Todos los individuos estamos sujetos a esas restricciones que tiene la única intención de garantizar el orden social y el pleno desarrollo de todos los individuos.

¿Por qué si todos los individuos estamos sujetos a esas restricciones, las figuras de las marchas no lo estarían; por qué? La iniciativa que pretendemos poner a consideración de todos ustedes y que sin lugar a dudas solamente es un primer paso en donde se requiere el consenso y la discusión de todas las fuerzas políticas de la ciudad, es una iniciativa que busca organizar todo eso.

Los daños por las marchas en la Ciudad de México son enormes. Estoy seguro que todas las personas que están en este Recinto las han padecido, me refiero a daños en materia económica.

Diferentes organizaciones de comerciantes y económicas de la Ciudad de México estiman que una marcha de 5 horas le cuesta a la Ciudad de México

500 millones de pesos, de 6 horas 400 millones, y si son de 8 horas o más, 900 ó más de 1 mil millones de pesos, y cuando digo que le cuesta a la Ciudad de México, hay que decirlo con todas sus letras, le cuesta a los habitantes, le cuesta a los comerciantes, le cuesta a la gente de trabajo que todas las mañanas se levanta para hacer del comercio, de los servicios, un modo honesto y una manera digna de vida, nos cuesta en tiempo.

En el 2000 la Ciudad de México, el tiempo promedio de traslado era de 50 minutos, hoy por hoy el tiempo de traslado es de 1:20 horas, 1:20 horas es el tiempo promedio de traslado de cada persona diario en esta ciudad. El tiempo es el valor más grande que tenemos los humanos, el tiempo es el principal patrimonio, el tiempo es un valor que tenemos qué proteger y que cuidar.

En materia de imagen y de turismo, en materia de la defensa de nuestros monumentos históricos, de nuestro orgullo acervo cultural estético en la Ciudad de México. Yo no me imagino en ciudades con una historia democrática más antigua que la nuestra, con procesos democráticos más reconocidos que los nuestros, no me imagino en París la Plaza de la Concordia ocupada permanentemente por tiendas de campaña; no me imagino Washington los jardines de la Casa Blanca ocupados permanentemente por casas de campaña.

En materia de instituciones, finalmente a lo largo de muchos años hemos construido instituciones que son sólidas y que tenemos qué proteger, y aquí quisiera parafrasear a un intelectual español, asesor de Adolfo Suárez, en la época de la transición democrática española en 1977 cuando decía que la democratización de España se tenía qué hacer un paso de la ley a la ley a través de la ley.

Eso es lo que hace la democracia, para eso sirven nuestros valores y para eso sirven las instituciones que son el principal activo de ella, tenemos qué defender a nuestras instituciones.

Se requiere valor político para ir en contra de los clichés que por alguna razón hacen que este tema sea un tema escandaloso para mucha gente. Nosotros no tenemos empacho en dar la cara y en proponer a toda la Legislatura que entre

todos platiquemos y debatamos sobre este tema, porque es un tema fundamental para hacer que esta ciudad sea mejor.

De ninguna manera se trata y lo digo con todas las letras, de ninguna manera se trata de limitar el derecho de las personas a su expresión, de ninguna manera. Al contrario, esta iniciativa que hoy proponemos incluye obligaciones para la autoridad. Por supuesto la ratificación de permitir las; en segundo lugar, coadyuva a su buen desarrollo; en tercer lugar, prestar servicios de seguridad y médicos para los manifestantes; en cuarto lugar, informar a la ciudadanía a tiempo para que los ciudadanos que transitan en nuestra ciudad puedan tomar medidas para darle la vuelta a las marchas y no caer en embotellamientos; en quinto lugar y ésta es una iniciativa innovadora de esta presentación, incluso que la autoridad pueda y se obligue a ayudar a difundir el contenido de las marchas.

No se trata de apagar la voz de las personas que disienten, al contrario, podemos por ejemplo solicitar que medios de comunicación masivos en tiempo aire de televisión, en el Canal 11 por ejemplo, en el Canal 22, habrá que afinarlo, se incluya tiempo aire para que las personas que tienen marchas registradas oficialmente puedan expresar las causas que los han motivado a esas marchas.

Por supuesto que se trata de hacer que la gente que se quiere expresar lo pueda hacer con toda libertad y con el mayor alcance posible, pero con responsabilidad.

Esa iniciativa busca, como en otros países, como lo hacen en Estados Unidos, que limitan las marchas a ciertas plazas públicas; como lo hacen en Londres, que limitan las marchas a Trafalgar Square; como lo hacen en muchos países del mundo, limita los horarios en los que las marchas pueden tener lugar y básicamente simple y sencillamente por fines de logística es limitar que no tengan lugar en las horas pico que es donde más afectan a la ciudadanía; limitan los espacios cerca de monumentos, cerca de espacios históricos, cerca de oficinas gubernamentales cuando se puede poner en peligro su funcionamiento; que no cierren las vialidades, que dejen medio paso abierto de las avenidas que utilicen para nunca cerrar al 100 por ciento una calle, y

establece reglas de convivencia como el respeto, el no dañar los bienes de las personas y finalmente establece sanciones que marca la ley y multas a quienes no las cumplan.

La idea finalmente de esta iniciativa, diputados y diputadas y con esto concluyo, es hacer de la Ciudad de México una mejor área de convivencia en pleno respeto a las libertades, que ya establece la Constitución y que simplemente tratamos de armonizar.

Yo le pediría al diputado Granados que por este conducto incluya mi iniciativa a la Comisión de Fomento Económico, con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que se incluya íntegro en el Diario de los Debates el texto de mi iniciativa.

Por su atención, diputadas y diputados, muchas gracias.

Este es el primer paso que tenemos que dar juntos para regalar a la Ciudad de México y sus habitantes una ciudad mejor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, además los artículos 65 y 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en la normatividad aplicable al presente asunto y por economía procesal, en atención al tiempo que se nos otorga, solicito se agregue en su totalidad en el Diario de los Debates el documento que entregaré al final de mi intervención, por lo que a continuación sólo daré las consideraciones más importantes que contiene la propuesta original y que someto a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, además de los artículos 65 y 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, ambas del Distrito Federal.

En diciembre del 2003 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Reglamento para la Protección a los No Fumadores en el Distrito Federal y creó una nueva ley que ha buscado principalmente garantizar la protección de las personas que no son fumadoras y a combatir el grave problema de salud pública que es el tabaquismo, con todas sus derivaciones.

A la fecha esta ley ha tenido cuatro reformas buscando perfeccionarla, la última el 28 de agosto del 2008. Aún así, todavía esta limitada para salvaguardar el derecho de los no fumadores en los espacios públicos cerrados, ya sean públicos o privados, pues a ocho años de su publicación sus bondades y obligaciones resultan insuficientes e ineficaces, cuando se observa cómo en muchos lugares públicos las personas siguen fumando sin atender los avisos y sin que ninguna autoridad o responsable haga algo al respecto.

Las instancias competentes resultan doblemente omisas al no acatar el ordenamiento en espacios gubernamentales, en donde debería ser más fácil y estricto su cumplimiento. Esto trae como consecuencia que en los lugares públicos en donde mayor concentración de gente hay, como son restaurantes, bares, antros, oficinas y edificios públicos, además de vehículos de transporte público de pasajeros, la exhalación del humo de tabaco se mantenga como parte del ambiente cotidiano.

Después de un largo y polémico debate sobre los derechos del no fumador y las libertades individuales de los fumadores, parece que las propias autoridades tanto locales como federales bajaron la guardia en esta cruzada,

cuyos beneficios no se pueden medir en un corto plazo, pero son indispensables para mantener la viabilidad del sistema de salud pública.

Para que la ley no sea un fracaso debe ir acompañada de una firme voluntad de las autoridades para cumplirla y de medidas que fortalezcan las políticas de información y prevención, además de los suficientes recursos públicos y privados dirigidos a los programas contra el tabaquismo.

Muchos protectores o responsables de industrias, empresas, instituciones educativas y establecimientos cerrados se han dejado llevar por la apatía y permiten o toleran que unos cuantos fumadores sigan afectando la salud de una gran mayoría que acude a dichos lugares. Debido a esto se sigue incrementando el número de enfermos que saturan los servicios de atención médica de instituciones públicas y privadas, aumentando esta situación en épocas invernales o asociadas con enfermedades cada vez más riesgosas y difíciles de controlar, como la influenza.

El costo económico asociado a las emergencias y los padecimientos crónicos derivado de esta adicción no sólo repercuten en el presupuesto público destinado a las dependencias de salud de la Federación y del Distrito Federal, sino que además deterioran el ingreso y la estabilidad económica de miles de familias que no cuentan con un seguro médico y que tienen que recurrir a instituciones privadas para atenderse de males crónicos asociados al tabaquismo.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal destinará alrededor de 20% de su presupuesto, casi mil millones de pesos, únicamente para atender enfermedades relacionadas con el consumo del tabaco, aún así reportan al año seis mil decesos por esta causa en el Distrito Federal, donde hay 2 millones de fumadores, los que demandan medidas apremiantes.

La Asamblea Legislativa ha realizado un trabajo ordenado y consistente a legalizar sobre esta materia convirtiendo al Distrito Federal en una entidad a favor de los espacios 100% libres de humo, sin vulnerar ninguna garantía individual y privilegiando el derecho de la mayoría de sus habitantes.

Desafortunadamente, los aspectos positivos de esta legislación son anulados e invalidados por una cultura consumista y permisiva que promueve el consumo

del tabaco entre la población, muy especialmente entre los jóvenes que están expuestos al acoso publicitario y a la tolerancia en los lugares a donde acuden a divertirse.

En este punto de acuerdo en donde la ley debe reforzar su espíritu para promover un mayor control sobre los sitios públicos y los responsables deben asumir el compromiso de respetar y acatar la norma, es revelador el hecho de que el presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el INVEA, haya declarado en junio del año pasado que de las visitas a inspección a más de 30 mil establecimientos mercantiles para verificar que se cumpla con la prohibición de no fumar no se haya aplicado ninguna sanción, cuando la mayoría de los ciudadanos, con justificada molestia, observan la violencia abierta del ordenamiento en negocios y locales comerciales.

La instancia verificadora tendría que valorar entonces bajo qué criterios inspecciona y vigila esta restricción, aun considerando que la orden de verificación en materia de protección a no fumadores es atribución de las delegaciones. Es necesario entonces para promover mayores sanciones a quienes hagan caso omiso de la ley, tanto en caso de particulares como de servidores públicos.

Por ello propongo el análisis y discusión de diversas reformas a la Ley de la Protección de los No Fumadores y de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, mismas que tienen el propósito de reforzar los preceptos de la normatividad, sintetizando en los siguientes aspectos:

- 1.- Modificaciones a la ley para reforzar el carácter imperativo en lo que toca a la conducta de los no fumadores.
- 2.- Endurecer los criterios de la ley con respecto a las obligaciones que tienen los propietarios, poseedores o responsables de un establecimiento mercantil u oficina, industria o empresa sobre la prohibición de fumar.
- 3.- Sobre las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios o servidores públicos para el acatamiento de la ley, para aumentar el tipo y el monto de sanciones a los responsables, poseedores o responsables de establecimientos mercantiles, oficinas, industrias y empresas que contravengan a las

disposiciones de la Ley de la Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal y la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Diputado Presidente, ya lo mencioné al principio de mi intervención, solicito se inserte el documento total de mi propuesta a efecto de que conozca el articulado de la misma.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día las proposiciones enlistadas en los numerales 17, 18, 20, 22 y 26.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne mayores recursos en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013 a efecto de ampliar el denominado proyecto bicentenario de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y con ello aumentar el número de cámaras de videovigilancia en las zonas con mayor incidencia delictiva, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre propio y de los diputados Esthela Damián Peralta y Efraín Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

El que suscribe, Daniel Ordóñez Hernández, a nombre propio y de mis compañeros legisladores Esthela Damián Peralta y Efraín Morales López, ponemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne mayores recursos en el

Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, a efecto de ampliar el denominado Proyecto Bicentenario Ciudad Segura a cargo del órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, denominado Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México y con esto aumentar el número de cámaras de videovigilancia en las zonas con mayor incidencia delictiva.

La seguridad pública es un tema primordial en la agenda nacional dado el clima de violencia generalizada que impera en gran parte del territorio nacional. Al respecto es de destacar que en el caso de nuestra Ciudad representa una excepción a la constante que prevalece en el resto de los Estados de la República.

De acuerdo al comparativo a nivel nacional, con base en la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Consejo Nacional de Población en el Distrito Federal, en los últimos seis años la incidencia delictiva registrada se ha mantenido estable.

Así en los primeros ocho meses de 2012 se iniciaron un promedio anual de 1 mil 362 averiguaciones por cada 100 mil habitantes.

Uno de los datos representativos en materia de seguridad pública es la comisión del delito de homicidio doloso, en el que nuestra Ciudad registró durante el periodo enero-agosto 2012, 5.8 homicidios por cada 100 mil habitantes, ubicándonos en el lugar 23 a nivel nacional por debajo de la tasa nacional, que es de 12.5 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Asimismo, destaca que en el mismo periodo se registraron 22 robos a vivienda con violencia por cada 100 mil viviendas habitadas, lo cual posiciona al Distrito Federal en el lugar 17 nivel nacional, por debajo de la tasa nacional que es de 31 robos.

Por lo que respecta al delito de violación, fueron registradas seis violaciones por cada 100 mil habitantes que nos ubican en el lugar 21 a nivel nacional, también por debajo de la tasa nacional que es de ocho violaciones.

En cuanto al robo de vehículos, el Distrito Federal se encuentra en el lugar 17 con una tasa de 297 vehículos robados por cada 100 mil vehículos en circulación, por debajo de la tasa nacional que es de 427 robos.

Otra cifra a destacar es que de 2010 a 2011 la tasa porcentual del delito de secuestro disminuyó 0.68 por cada 100 mil habitantes; a nivel nacional de enero a agosto de 2012 nuestra Ciudad se encuentra en el lugar 20 con 0.43 secuestros por cada 100 mil habitantes, incluso por debajo de la tasa nacional que es del 0.72 secuestros.

Asimismo por lo que hace a los siete delitos de alto impacto, siete delitos homologables a nivel nacional, secuestro, homicidio doloso, robo de vehículos con o sin violencia, robo a negocios con violencia, robo a casa-habitación, violación, lesiones dolosas por arma de fuego, en 2012 de enero a agosto se registraron 204 delitos por cada 100 mil personas.

La siguiente proposición que ponemos a consideración de esta Soberanía tiene por objeto fundamental, compañeros y compañeras diputadas, es que la Comisión de Presupuesto analice la posibilidad de incrementar una partida presupuestal a este proyecto conocido como *Ciudad Segura* y de esta manera se incremente el número de videocámaras que están funcionando en la Ciudad. Actualmente están funcionando ocho mil y tres mil en el Metro, nosotros consideramos que si hay un incremento sustancial se podría obtener mayores recursos para la adquisición, mantenimiento y operación de este equipo.

Es el punto que pongo a consideración de todas y de todos ustedes, esperando contar con su apoyo.

Muchas gracias compañeros diputados. Es cuanto, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a al titular de la Secretaría de Obras y Servicios para que a través de la Dirección

de Obras Públicas realice un diagnóstico referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes de comenzar hago de su conocimiento que daré lectura a la parte medular del punto de acuerdo, por lo que solicito que éste se inserte de forma íntegra en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados:

En la dinámica de la movilidad urbana los usuarios más vulnerables son los peatones por su desplazamiento entre vehículos motorizados y no motorizados; su velocidad promedio de caminata es menor que la de bicicletas y automóviles; su resistencia para recorrer distancias y la manera de hacerlo lo ponen en desventaja cuando transita por las calles de la ciudad. Esto ocasiona que 61 por ciento de muertes en accidentes de tránsito sean por atropellamiento, de acuerdo con el Centro de Estudios para la Movilidad Urbana.

El artículo 1° del Reglamento de Transito Metropolitano señala que el peatón tendrá prioridad en el espacio público sobre los ciclistas, el servicio de transporte de pasajeros masivos, colectivo o individual, usuarios de transporte particular automotor y del servicio de transporte de carga. Este derecho de preferencia de los peatones sobre el tránsito vehicular, es para garantizar su integridad física.

Se considera como infraestructura para el tránsito peatonal a banquetas o aceras, isletas, pasos a desnivel, escaleras mecánicas, calles, puentes peatonales, andadores, pasillos, pasajes y todas aquellas áreas exclusivas para los transeúntes.

La finalidad de colocar puentes peatonales es la de evitar el cruce intempestivo en avenidas de alto flujo vehicular y de esta forma reducir y/o eliminar el riesgo de accidentes de tránsito.

Con base al último censo, coordinado por la Secretaría de Obras efectuados durante 2008 y 2009, se confirmaron que existen alrededor de 630 puentes. De este total, 138 estaban en riesgo, por lo tanto tenían que ser renovados, esto debido al deterioro por falta de mantenimiento o porque ya han cumplido su vida útil cuyo tiempo oscila entre los 30 y 40 años.

Si bien el 70 por ciento del espacio de la ciudad es para diversos tipos de obras y construcciones ya edificadas, el 30 por ciento son vialidades y de éste menos del 5 por ciento es para quienes se mueven a pie.

La mayoría de los puentes peatonales de la Ciudad de México se han construido sin tomar en cuenta la accesibilidad para las personas que tienen alguna discapacidad y de los pocos que cuentan con un ascensor, el mismo no sirve o entre la puerta del elevador y la guarnición no existe una distancia adecuada ni protección que impida que quien va en silla de ruedas no sufra un percance o bien simplemente no se puede acceder a él.

Asimismo para llegar a muchos de estos puentes, se tiene que caminar grandes tramos, por lo que se percibe que no están ubicados en los sitios más útiles; tienen un diseño muy poco amable para la mayoría de los usuarios y su utilización generalmente implica más tiempo, esfuerzo y en algunos casos mayor inseguridad al carecer de iluminación, lo que los convierte en un lugar propicio para cometer actos delictivos por las noches.

Esta situación provoca que el peatón termine cruzando las calles en los lugares que considera más convenientes, sin importar el hecho de tener que enfrentarse a situaciones de alto riesgo o de riesgo agregado.

Frente a esta situación, es importante desarrollar un diagnóstico general de los puentes peatonales existentes en el Distrito Federal, que permita conocer las características técnicas de estado y conservación de los mismos y ubicar el sitio exacto del lugar en que se encuentran, es decir, se debe analizar desde la perspectiva de los usuarios los puentes peatonales.

Dicho lo anterior, diputadas y diputados, es necesario implementar acciones intersectoriales coordinadas para eliminar las barreras y obstáculos a la accesibilidad de las personas con discapacidad y adultos mayores, por lo que

someto a consideración del Pleno de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios para que a través de la Dirección de Obras Públicas realice un diagnóstico referente al estado en que se encuentran los puentes peatonales del Distrito Federal y posteriormente sea remitido a este Organo Local.

Asimismo, sea implementado un programa integral de rehabilitación o remozamiento de los puentes peatonales que así lo requieran, además de llevar a cabo las acciones necesarias para reemplazar los puentes peatonales que hayan cumplido su vida útil con otro u otros tipos de vías idóneas a las características de la población en el entorno.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales, para que de manera conjunta efectúen las acciones necesarias para incluir en el diseño de la estructura de los puentes peatonales la accesibilidad para facilitar la movilidad de personas con discapacidad y adultos mayores.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Usos y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que prevea e incluya en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 un monto de 12 millones de pesos para actualizar el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro; y a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de esta Soberanía para que garanticen y se etiquete dicho monto y garanticen y sea aprobado en el dictamen correspondiente al antes citado proyecto de decreto, se concede el uso de la

tribuna a la diputada Claudia Cortés, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura:

La suscrita, diputada Claudia Cortés Quiroz, integrante del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que prevea e incluya en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 un monto de 12 millones de pesos para actualizar el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda de esta Soberanía para que garanticen y se etiquete dicho monto y sea aprobado en el dictamen correspondiente al antes citado proyecto de decreto.

Solicito se inscriba en su versión íntegra firmada por la suscrita en el Diario de los Debates de acuerdo con el artículo 146 del citado Reglamento de este Organismo Legislativo Local y del cual me permitiré leer lo más relevante.

El Metro es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto será la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren con recorrido subterráneo, superficial y elevado para el transporte colectivo de pasajeros en la zona metropolitana de la Ciudad de México, áreas conurbadas de ésta y del Estado de México.

Actualmente es una modalidad fundamental para el libre ejercicio de derecho a la movilidad de las y los habitantes del Distrito Federal.

La Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro durante el periodo que va del 4 de septiembre de 1969, fecha en que se inauguró el primer tramo de la Línea 1, al 30 de noviembre del 2000, que se inauguró el tramo de la Línea B, alcanzó una longitud de 201.3 kilómetros, con un total de 175 estaciones

organizadas en 11 líneas denominadas con los numerales 1 al 9 y con las letras A y B, de las cuales 164 estaciones proporcionan el servicio en el Distrito Federal y 11 en el Estado de México.

El pasado 30 de octubre se inauguró la magna obra pública de la Línea 12, la Línea Dorada del Bicentenario, del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con una longitud de 25.1 kilómetros, con 20 estaciones, con la cual se prevé que por lo menos 380 mil usuarios se vean beneficiados con ella.

Desde el 2007 los resultados del principal instrumento de planeación y toma de decisiones en materia de movilidad, transporte y vialidad, es decir la Encuesta Origen-Destino de los viajes de los residentes del área metropolitana del Valle de México, mostraron con claridad, entre otras, la urgente necesidad de actualizar el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Dicho Programa Maestros de Ferrocarriles Urbanos y Suburbanos del Área Metropolitana de la Ciudad de México, como se le conocía anteriormente, su última versión data del año de 1996, situación que al día de hoy está desfasado tanto en datos técnicos, urbanísticos, poblacionales, ambientales, estadísticos y urbanos.

Que la renovación del Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo tiene por objeto actualizar y calibrar un modelo de planeación estratégica del transporte para la movilidad del transporte público y privado, con la finalidad de diseñar y definir requerimientos de inversiones que de él deriven, a fin de garantizar la operación de la red del Metro.

Que dichas herramientas deberán permitir el análisis de diversos escenarios de trazo y/o ampliación de las líneas ya existentes, condiciones de movilidad y de interconexión con redes existentes.

Que el programa del Metro debe establecer los lineamientos de eficiencia, inversiones, mantenimiento, configuración e interconexión del sistema a mediano y largo plazo, así como aquellos que lleven a su integración con el Sistema de Transporte del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con el siguiente punto de acuerdo:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que prevea e incluya en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 un monto de 12 millones de pesos para actualizar el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de esta Soberanía para que garanticen y se etiquete dicho monto y sea aprobado en el dictamen correspondiente al antes citado proyecto de decreto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Claudia Cortés Quiroz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano contemple en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, 20 millones de pesos para mejoras y rehabilitación de unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Buenas tardes. Con su venia, señor Presidente.

Este punto de acuerdo va a la Comisión de Presupuesto y es precisamente una solicitud para destinar al menos 20 millones de pesos a las unidades habitacionales que comprende nuestra delegación. Esta delegación cuenta con aproximadamente 50 mil viviendas de este tipo condominal, de las cuales al menos este 90% son de interés social; en estas viviendas habitan alrededor de 250 mil personas, lo cual representa el 35% de la población de esta delegación. Dichas unidades están construidas por organismos públicos dedicados a la promoción de vivienda, tienen más de 35 años y sufren un proceso constante y gradual de deterioro. Estas zonas son de propiedad exclusiva y en las áreas y bienes de uso común.

Adicionalmente esta situación se ha profundizado con diversos problemas como la inseguridad, la invasión del espacio público, el deterioro e insuficiente alumbrado público, problemas de arbolado, entre otros. Cabe destacar que en lo general se observa la falta de mantenimiento de la infraestructura en áreas comunes y estructurales de los edificios.

Ante esta situación es necesaria una respuesta a la demanda y necesidad ciudadana de este segmento de la población coyoacanense. En concordancia con esto, en el año 2008 se creó el programa social para unidades habitacionales de interés social en la delegación Coyoacán, el cual logró un

beneficio para 31 mil 380 viviendas, en las cuales habitan casi 157 mil coyoacanenses en la zona de los culhuacanes; para el 2009 se logró un beneficio para 46 mil 321 viviendas, en las cuales habitan aproximadamente 228 mil habitantes; posteriormente en este 2010 se programó una meta para apoyar a 48 conjuntos o subconjuntos habitacionales, en los que se encuentran 43 mil 900 viviendas y una población estimada de 219 mil 500 habitantes de la delegación Coyoacán. Para tal efecto se determinó otorgar un recurso de 17 millones 778 mil 257 pesos.

Es necesario garantizar se destinen recursos económicos suficientes y necesarios a efecto de realizar en las unidades habitacionales de interés social de Coyoacán reparaciones e instalaciones de luminarias en áreas comunes como estacionamientos, andadores, plazas y calles internas, recuperación de áreas verdes a través de la realización de poda, tala y clareo, desazolve de la red de drenaje, bacheo y balizamiento de calles internas, así como mejoramiento de la imagen urbana y señalización informativa.

Las condiciones en que se encuentran los espacios de estas unidades determinan en gran medida la calidad de vida de las personas que las habitan y por lo que es vital para la delegación destinar recursos para su mantenimiento, seguridad y protección del espacio común.

Las características socioeconómicas de sus habitantes y la situación en la que se encuentran estas unidades merece una política pública definida y decidida que rescate estos inmuebles y ayude a la reducción entre los habitantes de las zonas privilegiadas de Coyoacán y quienes viven en la marginalidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Estatuto de Gobierno, es responsabilidad del jefe delegacional prestar servicio público y realizar obras atribuidas por la ley y demás disposiciones. Asimismo el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública establece que en las demarcaciones territoriales se deberán implementar programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el 42 del Estatuto de Gobierno y 10 de la Ley Orgánica, este Organismo de Gobierno tiene la facultad de examinar, discutir y

aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aprobando las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

Por esto y lo anteriormente expuesto solicitamos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, 20 millones de pesos para unidades habitacionales de interés social en la delegación Coyoacán, de conformidad con lo considerado anteriormente.

Muchas gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que revoque el acuerdo del 27 de junio del 2012, por el que se autoriza a modificar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, publicado el 29 de junio del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.- Muy buenas tardes compañeros diputados.

Con su venia señor Presidente de la Mesa Directiva.

A nombre propio y del diputado Alejandro Ojeda Anguiano presento esta proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución.

Como es de conocimiento público, las primeras horas del 11 de octubre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las bases para el proceso de desincorporación del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro con lo cual el Ejecutivo Federal en un acto arbitrario dejó sin empleo a más de 42 mil trabajadores y desapareció a la empresa pública responsable del suministro eléctrico en la zona centro del país.

Esto afectó tanto a los trabajadores como a los consumidores con la entrada en operación de la Comisión Federal de Electricidad para suministrar y cobrar el suministro de energía eléctrica se han producido incrementos desproporcionados de los montos consignados en el aviso recibo que llega a los usuarios domésticos, en el que se establecen cargos a pagar que van de los 3 mil a los 67 mil pesos, lo que afecta a cualquier usuario.

En términos del Artículo 31 y 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las tarifas por el suministro y venta de energía son determinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de un proceso, según el cual la CFE realiza una propuesta de montos tarifarios que debe contar con las observaciones de la Secretaría de Energía, de Economía y la Comisión Reguladora de Energía. Esto último de conformidad con el Artículo 3 fracción I, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Después de ese procedimiento la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite un acuerdo respectivo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación y cuando menos en dos diarios de circulación nacional.

Es el caso que el pasado 29 de junio del año en curso se publicó en el Diario Oficial el acuerdo por el que se autoriza a modificar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, el cual establece aumento de las tarifas únicamente para el servicio doméstico. El acuerdo está en vigor desde el primero de julio de 2012.

Al efecto, el Artículo 9º del acuerdo establece que el suministrador continuará con la aplicación de un factor de ajuste mensual acumulativo a los cargos para servicio doméstico del 1.0327 para todos los cargos de las tarifas para servicio doméstico y será aplicado a partir del día 1º de cada mes.

Entonces a partir del primero de julio todos los usuarios del uso doméstico se nos aplicará un aumento mensual a las tarifas que afectará, afecta a todos los usuarios y en particular a los de escasos recursos. Además es preciso señalar que dicho hace referencia a la opinión vertida por la Comisión Federal de Electricidad, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Economía, pero no así a la opinión que debió emitir la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, según lo dispuesto por la Ley de la Comisión Reguladora, lo que deriva en una

omisión al procedimiento establecido para fijar las tarifas de consumo de energía eléctrica.

Por lo expuesto y en virtud de lo injusto de dicho acuerdo y de los vicios de origen, vicios jurídicos de origen y las omisiones observadas en el procedimiento establecido por la ley para su expedición, lo que procede es que la Secretaría de Hacienda emita un nuevo acuerdo que revoque al citado acuerdo y de esa manera se detenga el incremento de manera mensual a los usuarios del servicio doméstico. Ello con independencia de cualquier otra medida correctiva que realice esta Secretaría como la propio Comisión Federal de Electricidad en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- Con la finalidad de evitar los cobros excesivos del suministro de energía eléctrica, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a revocar el acuerdo del 27 de junio por el que se autoriza modificar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, publicado el 29 de junio en el Diario Oficial.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno a emitir un nuevo acuerdo siguiendo el procedimiento establecido en la Ley del Servicio Público de Energía, dándosele participación a la Comisión Reguladora a fin de que tomando en cuenta los factores para la actualización de la tarifa, también se consideren las situaciones de conocimiento público, relacionada con los cobros injustificados y se establezca un esquema tarifario que permita a los usuarios pagar el suministro de energía eléctrica.

Muchas gracias, agradezco a los representantes del grupo de usuarios que están en la lucha, en contra de los altos cobros de energía eléctrica.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presenta...

Les solicito a los asistentes guardar compostura.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Ernestina Godoy Ramos, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de cuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten recursos para el programa integral de apoyo a los productores de nopal en Milpa Alta, por un monto de 90 millones de pesos en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2013, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Con su venia, diputado Presidente.

La que suscribe, su servidora diputada Carmen Antuna Cruz, integrante del Partido de la Revolución Democrática y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del párrafo segundo de la fracción XXI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 2, 3, 92 numeral 5, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten recursos para el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal de Milpa Alta por un monto de 90 millones de pesos en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2013, conforme a las siguientes consideraciones.

1.- La Delegación de Milpa Alta tiene una vocación eminentemente agrícola y es la principal productora de nopal en el Distrito Federal. De acuerdo a los datos del Sistema de Información Agrícola y Pesquero de la SAGARPA, en el año 2009 se cultivaron en la delegación 9 mil 420 hectáreas, de las cuales 4 mil 327 corresponden al cultivo del nopal.

El nopal es la sexta hortaliza por consumo en México y es el producto agrícola más importante que se produce en el Distrito Federal.

Existen más de 10 mil productores de nopal en la demarcación, lo que representa casi el 30 por ciento de la población económicamente activa de la misma.

En el año 2011 el monto total destinado al programa ascendió a 59 millones 920 mil pesos, asignando a cada productor la misma cantidad de 11 mil 200 pesos, con los cuales se logró respaldar a 5 mil 350 productores.

Sin embargo, para el ejercicio presupuestal del año 2012 se asignó al programa una cantidad de únicamente 28 millones de pesos, 425 mil 600, esto es, se redujo en un 52 por ciento con respecto a lo asignado en el 2011. Por lo

que la delegación se vio obligada a realizar gestiones a lo largo del año para poder obtener los recursos adicionales por 31 millones de pesos, con la finalidad de poder ejercer el monto que tiene que ejercer para que le permitiera otorgar el apoyo de los 11 mil 200 pesos para cada uno de los 5 mil 305 productores.

Esta situación dejó en evidencia una grave problemática que pone en riesgo la actividad productiva de toda la delegación de Milpa Alta, la falta de un recurso asignado de manera permanente que permita a los productores de nopal de la demarcación tener la certeza de que van a contar con los fondos necesarios para llevar a cabo su actividad, lo cual genera gran incertidumbre y desestabilización para las comunidades productoras en función de que no cuentan con los fondos necesarios que les permitan cubrir los altos costos que implican las diversas etapas de la producción del nopal verdura.

Algunos de estos costos se generan por los conceptos de inversión en equipos y materiales como motocultores, desmalezadoras, picadoras, mochilas, aspersores, cargadoras frontales, gastos del vehículo y combustibles para transporte del nopal en diversas etapas de la producción. El requerimiento de grandes cantidades de mano de obra para realizar las labores de deshierbe, cosecha, desespinado del producto, el encalado de la penca, riego, insumos, etcétera.

A manera de ejemplo, con información proveniente del primer foro que realizamos con los productores de nopal en Milpa Alta el pasado 9 de noviembre, los costos de producción anuales del nopal en una superficie de 1000 metros cuadrados, son aproximadamente los siguientes: por jornales, 28 mil 800 pesos, que equivalen a 192 días de trabajo al año; de transporte, 15 mil 360 pesos al año; abono, aproximadamente 21 mil 300 pesos anuales; el mantenimiento de la maquinaria y la herramienta es un costo aproximado de 3 mil pesos. Anualmente tiene un costo total aproximado de 76 mil 300 pesos en promedio.

Si a estos costos los contrastamos con el precio de venta del producto en el mercado, que varía desde un precio muy barato de 5 pesos por ciento de nopal, cuando ya se vende caro resulta que el precio es de 25 pesos el ciento,

resulta que necesitaríamos producir, además de vender, más de 1 millón de piezas de nopal anual por cada 1000 metros cuadrados para simplemente igualar los costos de producción a un precio de 5 pesos el ciento.

Sin embargo, si se considera que la producción promedio del nopal es de 345 mil 600 piezas por año, mil metros cuadrados, es evidente que existe una gran diferencia entre los altos costos de producción y el bajo precio de venta del producto, que afecta sensiblemente la economía de los productores de nopal en Milpa Alta.

Por si fuera poco, si consideramos que estos ingresos son para la manutención de un grupo de familia promedio de cuatro personas, que además no tienen prestaciones laborales, es evidente que los ingresos de los productores a lo largo del año resultan sumamente precarios.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya su intervención, diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Sí, señor Presidente, concluyo.

Es indispensable además asegurar que el afán de la mayor cobertura posible al ejercicio del programa con criterios claros de transparencia y equidad, los fondos estén abiertos para cualquier productor de nopal de Milpa Alta y que puedan inscribirse y participar en el procedimiento de acceso a los mismos, aunque nunca antes hayan solicitado dicho apoyo.

Para lograr este objetivo es necesario que para el ejercicio 2013 la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) del Gobierno del Distrito Federal elabore un nuevo padrón de beneficiarios del programa y asimismo con el objetivo de asegurar la eficacia y eficiencia del cumplimiento del objetivo del programa es necesario que la administración se quede a cargo de un fideicomiso público, que será creado en términos de lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, además de considerar estas disposiciones legales aplicables.

Se propone que la SEDEREC deberá fungir como secretario técnico de dicho fideicomiso y además dicha dependencia deberá elaborar las reglas de operación del programa.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, como punto de acuerdo único:

Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se etiqueten los recursos para el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal en Milpa Alta, por un monto de 90 millones de pesos en el Decreto de Presupuesto de Egreso para el Ejercicio 2013.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- *(Desde su curul)*
Presidente, rogarle por su conducto si le puede preguntar a la diputada proponente si me permite adherirme a este punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, le consultamos si se puede adherir el diputado César Madruga.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Claro que sí, diputado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Pineda.

EL C. DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- *(Desde su curul)*
Con el mismo propósito, si me permite sumarme a su punto de acuerdo, diputada.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputado, se lo agradezco. Con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Karla.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- *(Desde su curul)*
Con el propósito de felicitar a la diputada por este interés por los productores de nopal. Tú lo sabes muy bien, cada año el Jefe Delegacional y los

productores enfrentan una problemática muy fuerte por no tener los recursos necesarios para solventar los costos de producción. Yo creo que en lo posterior también tendremos qué ayudarles a tener mejores canales de comercialización y que esto no ocasione que se desplomen los precios del nopal.

Preguntarte, diputada, si me permites suscribir este punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Claro que sí, es un honor, diputada. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Cardona.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, también para solicitarle de la manera más atenta preguntarle a la diputada Carmen Antuna si me permite adherirme a su propuesta. Gracias.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Taboada.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- *(Desde su curul)* Para pedirle a la diputada si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputado. Con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gómez del Campo.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- *(Desde su curul)* Con el mismo objeto y felicitarla por esta noble lucha.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputado. Muchísimas gracias. Con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Saldaña.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias. Solicitar a la diputada me permita adherirme a su punto de acuerdo. Sabe que desde el inicio estamos desarrollando proyectos productivos en áreas rurales de la Ciudad de México.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputada, es un honor. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Consultarle, diputada, si también acepta la adhesión del diputado Jaime Ochoa que se encuentra en esta Mesa Directiva.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cuauhtémoc Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* También con el mismo propósito preguntarle a la diputada si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, con todo gusto. Le agradezco mucho, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Héctor Hugo.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- *(Desde su curul)* Si me permite la diputada acompañarla en esta propuesta.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, será un honor. Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ondarza.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- *(Desde su curul)* Con el mismo objeto, por favor preguntarle a la diputada si nos permite adherirnos a su punto de acuerdo.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputado, claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lucila.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Con el propósito de solicitarle incluirme en su punto de acuerdo, por favor a la diputada.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Rocío Sánchez.

LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.- *(Desde su curul)* Gracias. Pedirle a la diputada Carmen Antuna si me permite igual incorporarme a la propuesta que hace.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, con mucho gusto.

Muchas gracias, diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Carmen Antuna Cruz se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación a efecto de presentar una efeméride con motivo del Día de los Derechos Humanos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva;

Honorable Asamblea Legislativa:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París, es luz de vida para el mundo, oportunidad de la fecha, en momentos en que nos sacudimos ante los hechos sucedidos el 1º de diciembre en esta Ciudad.

Los gobiernos de los distintos países reaccionaron ante los horrores de la Segunda Guerra Mundial, millones de vidas sacrificadas en los campos de concentración, el sacrificio inmisericorde de cientos de miles de víctimas indefensas con el estallido de la bomba atómica.

La Carta ha sido el sustento para denunciar episodios y horrores similares acaecidos en la segunda mitad del siglo XX y los albores de este siglo, de los que han participado regímenes de distinto tipo: Francisco Franco en España, Stalin en la extinta Unión Soviética, Kim Suri Sun en Corea del Norte, Pol Pot en Camboya, las invasiones norteamericanas en distintos países, Gustavo Díaz Ordaz.

Nuestro país es blanco continuo de estas denuncias y recomendaciones, derivadas del ejercicio vertical impune del poder y sobran motivos.

En 1968 en Tlatelolco el resultado fue de no menos de 700 heridos, un número de muertos que oscilan entre 150 y 300, 5 mil estudiantes detenidos, algunos de ellos sometidos a torturas y falsos fusilamientos y 300 de ellos permanecieron en la cárcel hasta la amnistía de 1971.

El 22 de diciembre de 1997 en el Poblado de Acteal, Municipio de Chenalhó, Chiapas, se perpetró una masacre que dejó 45 indígenas muertos, la cual convulsionó la política de aquella época y abrió una herida que todavía no cierra en ese poblado. El principal responsable, Ernesto Zedillo, cobijado por el poder, continúa impune.

En el 2006, en Atenco, hubo un brutal dispositivo policiaco de castigo en contra de los pobladores por haberse atrevido a impedir que sobre la tierra que les da de comer se construyera un aeropuerto. En este se vio involucrado la Policía

Federal Preventiva de México, la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México, la Policía Municipal y habitantes del pueblo, militantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y otros adherentes a la otra campaña del EZLN, que dejó como resultado el fallecimiento de Alexis Benhumea y Javier Cortés, la detención de 207 personas, entre ellas 10 menores de edad, 147 detenciones arbitrarias, la expulsión de cinco extranjeros y quejas contra elementos policíacos por vejaciones y violaciones sexuales a 26 mujeres.

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México en dichos eventos hubo violaciones graves a los derechos humanos, así como un excesivo de la fuerza por parte de la policía. Hecho que desde entonces le confirió el sello de impunidad a quien hoy mercantiliza el elemental derecho del voto y ocupa la Presidencia de la República.

Remontémonos seis años atrás con la fratricida guerra contra el narcotráfico y los 83 mil 541 muertos al seis de agosto de 2012, de Felipe Calderón Hinojosa.

El día de hoy el espurio personaje agita sus ensangrentadas manos en las de Harvard, institución académica norteamericana que se convierte en el inodoro de la historia mexicana.

En su cobarde huída el temeroso autoexiliado además de fuegos y sepulcros, deja también a su lado un conflicto que rebasó sus limitadas capacidades, la sistemática destrucción de los derechos humanos de los mexicanos.

El 3 de diciembre miles de organizaciones civiles se declararon en alerta por violaciones a derechos humanos contra manifestantes el 1 de diciembre en la Ciudad de México, externaron su rechazo al uso desproporcionado de la fuerza por parte de agentes estatales. Dijeron que si hubo delitos en protesta, se debe respetar el debido proceso a los imputados.

Desgraciados eventos como estos hacen mandatorio recordar la existencia necesaria de los derechos humanos. Debemos aprovechar la oportunidad que la historia nos obsequia y partir del reconocimiento de los esfuerzos que hemos desarrollado para que nuestra Ciudad sea baluarte de los derechos humanos, no permitir que prevalezca la impunidad.

Hagamos del trabajo parlamentario de esta Asamblea Legislativa un testimonio que trascienda la vergonzosa era en que nos encontramos inmersos,

caracterizada por el acero y la muerte; levantemos la mirada, persigamos objetivos más sublimes.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Para hablar sobre la misma efeméride se concede el uso de la Tribuna a la diputada Laura Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.- Con su venia señor Presidente.

Libertad, democracia, solidaridad, tolerancia. Comienzo esta intervención señalando los principios básicos del Partido Acción Nacional con respecto a la protección, garantía, promoción y respeto de los derechos humanos. Sobre estos principios está construido Acción Nacional y con ello los motivos que mueven nuestra acción política.

El PAN postula como principio central el respeto a la inminente dignidad de la persona humana planteándola así porque la reconocemos por encima de todo lo demás. Eso nos distingue nuestra forma de entender la realidad humana y su trascendencia en la comunidad, poniendo a la persona como el centro de toda actividad económica, política y social.

Partiendo de este punto, para Acción Nacional la defensa de los derechos humanos forma parte inalienable de nuestra concepción de la vida en sociedad al sostener que toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra, debe ser rechazada, corregida y en su caso sancionada.

Siguiendo esta línea de principios, Acción Nacional reconoce plenamente la común dignidad de las personas y las mujeres en su carácter de sujetos y agentes responsables y colaboradores en la construcción, animación y dirección de la sociedad.

Como mujer panista que soy, me enorgullece decir que la equidad de género también es una de las principales luchas del PAN, la cual alienta entre otras

cosas la vida de una auténtica democracia como expresión concreta de la dignidad humana, expresión representada aquí por este grupo parlamentario.

No existe un partido más comprometido con los derechos humanos que Acción Nacional, además de la convicción de los integrantes de esta bancada nos respaldan 73 años de principios humanistas.

Partiendo de este punto, para el PAN la defensa de los derechos humanos forma parte inalienable de nuestra concepción de la vida en sociedad, la agenda de los derechos humanos es prioritaria para este grupo parlamentario y es por eso que en la conmemoración del Día de los Derechos Humanos es importante recalcar lo siguiente:

Hay tareas pendientes en materia de derechos humanos y lo congruente es asumir como prioritaria la que nos corresponde como cuerpo legislativo.

Es imperante darnos a la tarea de armonización legislativa del Distrito Federal ante este nuevo paradigma constitucional. Esta tarea es aún pendiente por lo que es urgente colaborar en un análisis integral de todo el cuerpo legislativo local, para adecuar nuestros principios constitucionales comenzando por la propia Ley de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En este sentido, las y los diputados de la VI Legislatura del PAN, seguiremos impulsando el respeto a la dignidad de todas las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal y promoveremos una visión transversal de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, impulsando las reformas necesarias que permitan reforzar el sistema de rendición de cuentas, garantizar la reparación integral del daño sufrido a las víctimas de violaciones a derechos humanos y la promoción y respeto de todos y cada uno de los derechos humanos.

6 pendientes en materia de derechos humanos en la ciudad, compañeros diputados:

1.- Que se repare el daño a las víctimas. El gobierno debe garantizar una reparación integral y rápida del total de recomendaciones emitidas ni a una sola de las víctimas le ha sido reparado el daño, hoy en la ciudad no hay una ley que lo garantice. Al respecto, presentamos una iniciativa para crear la Ley de

Reparación del Daño a las Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos, para el PAN en esta Asamblea, debe ser el fin último la reparación del daño, es el más justo de todos y en defensa de las víctimas. El proceso legislativo puede durar más de un año y la justicia no puede esperar más, vale la pena que juntos trabajemos en este dictamen y podamos sacarlo adelante.

2.- Las recomendaciones hoy por hoy son letra muerta. Urge un cumplimiento cabal de 116 recomendaciones emitidas en 6 años, sólo 17 se concluyeron, en palabras del propio Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, menos del 10 por ciento de las recomendaciones emitidas por la Comisión han sido aceptadas y cumplidas en su totalidad por los diversos órganos del Gobierno del Distrito Federal. En el 2011 por ejemplo, de las 13 recomendaciones emitidas, ninguna se aceptó íntegramente y en todos los puntos relativos a la reparación del daño fueron rechazados.

3.- Que rindan cuentas. La prioridad en esta Asamblea Legislativa debe ser la comparecencia de los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal. Ni un solo funcionario del Gobierno del Distrito Federal, durante el gobierno de Marcelo Ebrard, compareció ante la Asamblea para explicar sus acciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión. Es necesario que el nuevo Jefe de Gobierno asuma una postura pública con respecto a las comparecencias. En los últimos 6 años se ha solicitado en diversas ocasiones la comparecencia de los funcionarios involucrados en violaciones a los derechos humanos y en la no aceptación y falta de cumplimiento de estas recomendaciones. Por lo anterior, es necesario adoptar las reformas legales correspondientes para garantizar el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas en materia de derechos humanos y establecer mecanismos de consulta apropiados y efectivos.

4.- Protección a los derechos humanos de los periodistas, transparencia en el ejercicio presupuestal en esta materia y rendición de cuentas en los avances y pendientes. Es necesario homologar la Ley Federal en el marco local, el derecho al pleno ejercicio de la libertad de expresión debe ser una realidad en esta ciudad.

5.- Trata de personas. Continuidad en la lucha contra la trata de personas, detenciones de las responsables y cómplices y sobre todo mayores recursos para la atención a las víctimas.

Compañeros diputados:

Legislemos para establecer mecanismos de consulta e interlocución apropiados y efectivos que aseguren el derecho a la consulta de las personas y organizaciones de la sociedad civil, mediante su participación libre e informada en los asuntos de la ciudad.

En esta conmemoración del Día de los Derechos Humanos es importante que recordemos que esta es la esencia de la construcción de la política ciudadana. La participación de los ciudadanos y la sociedad civil organizada resulta fundamental para construir la ciudad que queremos y caminar hacia un modelo efectivo de democracia moderna. Este ha sido un sello del Partido Acción Nacional desde su creación y no se hará excepción en los siguientes tres años.

Defendamos juntos, diputados, los derechos humanos de los capitalinos, es la mayor de nuestras coincidencias, entonces cumplamos con esta responsabilidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se concede el uso de la Tribuna a la diputada Bertha Alicia Cardona, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano para hablar sobre el mismo tema.

C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Con su anuencia, diputado Presidente.

En las diferentes etapas de crisis, transición y profundos cambios en las organizaciones sociales, se han logrado como parte de los momentos de decisión colectiva para atender los reclamos legítimos de los seres en tanto que como individuos, clanes y familias denunciaban ante los soberanos los abusos y los excesos de quienes feudalmente les representaban.

Las monarquías, el clero político y los recaudadores de impuestos que trataban con los pueblos y comunidades, por milenios dieron el atribuirles un origen divino para justificar cargas onerosas económicas y en especies, diezmos y

primicias tan indignantes como el mal llamado *derecho de pernada*, tan en la vileza de caciques y hacendados, que lo mismo en Europa y Asia que en todo el Continente Americano desde la conquista borbónica enrareció aún después de nuestras luchas de independencia y construcción de nacionalidades.

A esas conductas equivocadas de un supuesto derecho de posesión sobre personas, tierras y productos del trabajo, también dieron en formarse capas de autoritarismo y discriminación.

El esclavismo y la explotación en que se sustentaron con centurias de saqueo a las riquezas naturales de los colonos juzgadas, tienen, como todas y todos ustedes saben un componente, un mal endémico que se exacerbo más contra las mujeres.

Las sociedades, si bien han evolucionado sistemas de monarquías decadentes a organizaciones que eligieron sistemas para construir formas de vida e instituciones concebidas dentro del ideal democrático, han pagado un alto precio en vidas, territorio y bienes culturales por ello.

Contra el esclavismo y el feudalismo se opuso el ideal de la libertad; contra el origen como castigo de la pobreza, la ignorancia y la negociación del ser y la conciencia del ser, se opusieron los principios irreductibles de igualdad entre semejantes y ante las instituciones responsables de procurar e impartir justicia.

Ante los atavismos y la ignorancia con la que se sojuzga y somete a pueblos y personas debemos seguir oponiendo intransigentemente la educación y la cultura en todas sus formas y manifestaciones.

Las corrientes de pensamiento más lúcidas y destacadas desde los siglos XVII, XVIII y XIX, venían advirtiendo y denunciando que en tanto la población femenina, sin importar su origen étnico, condición social, credo, opción o preferencia, no estuviera plenamente reconocida la igualdad ante las leyes y sólo fueran letra que consta en tratados y grandes anunciados, sin que se tradujera a la vida cotidiana, difícilmente podrían hablarse de que nuestras naciones avanzaban y evolucionaban en sus afanes democráticos.

La marginación y la destinación de las mujeres fue al propio estigma del siglo XIX, pese a sus grandes avances en la ciencia y en las manifestaciones, libertades y asignaturas pendientes que tardía y limitadamente se logró a

mediados del siglo XX, como un pequeño paso, apenas un trazo de lo que son y significan los derechos plenos en cuanto a igualdad de equidad y género.

Por ello, este día que se refiere en los protocolos y las efemérides como el Día de los Derechos Humanos, vale más el valioso recuerdo histórico de las gestas y las grandes personalidades que avanzaron en esta dirección.

Quiero manifestar, en nombre propio y del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, que entre el logro sufragista para la mujer mexicana en 1954 y la construcción de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 1993 han transcurrido apenas un poco más de 58 años y aún quedan tantas tareas por culminar, porque sabemos que en el cuerpo de las leyes y reglamentos está la idea, está el principio, está el reconocimiento de derechos irrenunciables e indeclinables, pero todo ello deben encamarse en nuestras distintas realidades para que igualdad, justicia y ley no sean consignas simples y rúbrica que justifiquen autoritarismo, violencia y muerte. Sólo así estaremos realmente actuando consecuentemente para reconocer con igualdad en la diferencia.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 13 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas.

Se ruego a todos su puntual asistencia.

(13:50 Horas)

